



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27072 DEL 28-05-2003
LEY 0220 DEL 03-04-1979

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2018-A/MPMN

Moquegua, 20 FEB. 2018

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 038884-2017 y la Resolución de Gerencia N° 0331-2004-GDU/MPMN de fecha 16 de Marzo del 2004, mediante el cual se adjudicó a favor de la Sr. HELBER LIZANDRO COAYLA COAYLA con DNI N° 04436266 Sra. ELIA MARGARITA VIZCARRA CONDE con DNI N° 04430423, el Lote N° "16", Manzana "V", perteneciente al SECTOR 1B DE LAS PAMPAS DE SAN FRANCISCO, Asociación de Vivienda "EL PARAISO", Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, y;

CONSIDERANOO:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; tal como lo prevé a el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0331-2004-GOU/MPMN de fecha 16 de Marzo del 2004, se efectivizó la transferencia de dominio y/o propiedad del Lote N° 16 Manzana V, perteneciente al SECTOR 1B DE LAS PAMPAS DE SAN FRANCISCO, Distrito de Moquegua a favor del Sr. HELBER LIZANDRO COAYLA COAYLA y Sra. ELIA MARGARITA VIZCARRA CONDE

Que, mediante Recibo N° 2178875, de fecha 07 de Diciembre 2017, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del derecho por duplicado de título, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN;

Que, el artículo 35° de la Ordenanza Municipal antes acotada, establece el DUPLICADO DE TÍTULO DE PROPIEDAD, como un procedimiento administrativo que tiene como objeto de emitir duplicado de Título de Propiedad, otorgado por la Autoridad Municipal que obra en Archivo,

Que, según informe N° 287-VVPG-PROMUVI-/SGPCUAT/GM/MPMN, la encargada del área Adjudicaciones indica que se debe continuar con el procedimiento de Duplicado de Título de Propiedad a favor del Sr. HELBER LIZANDRO COAYLA COAYLA y Sra. ELIA MARGARITA VIZCARRA CONDE, por lo tanto en uso y aplicación del PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, resulta procedente disponer la entrega del Duplicado del Título de Propiedad, se toma en cuenta que ello no va producir agravio alguno a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, del expediente se aprecia que se ha cumplido son los requisitos y/o recaudados que se indican en el párrafo precedente, por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente, necesario y legal, se proceda a efectivizar la entrega del Duplicado de Título de Propiedad del lote antes referido;

Con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y sus modificaciones estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente el otorgamiento de DUPLICADO TITULO DE PROPIEDAD Sr. HELBER LIZANDRO COAYLA COAYLA y Sra. ELIA MARGARITA VIZCARRA CONDE que corre con el Expediente Administrativo N° 038884-2017. Titular del Lote N° 16 Manzana V, perteneciente al SECTOR 1B DE LAS PAMPAS DE SAN FRANCISCO, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se efectivice emitir el Duplicado de Título de Propiedad dispuesto en el numeral precedente.

ARTÍCULO TERCERD.- Autorizar al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

AMPMM
DM
GAJ
GDUAAAT
C.C/PROMUVI
Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE